

tivas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría, sita en el Ministerio de la Vivienda, planta sexta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 1.996.838,54 pesetas, para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía de la fianza provisional que ha de constituirse, en metálico o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, es la de 34.957,58 pesetas.

Cuarta.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en la Sección Administrativa de esta Comisaría General, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, Negociado de Contratación, en las horas de diez a doce durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta.—Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras del P. O. número 513, "Pavimentación del poblado de absorción número 1 del barrio de Entrevías."»

(Firmados y rubricados.)

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ya expresada; una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo tercero de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, expresiva de no formar parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades, de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el hallarse matriculado como Contratista de obras y estar al corriente en el pago de la contribución Industrial o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan y hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

Para los efectos de dar notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona, con residencia en esta capital y domicilio en la misma, en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta.—Podrá ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, ya citados.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el salón de actos de esta Comisaría, Ministerio de la Vivienda, sexta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general, o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 2 de enero de 1953, que se consideran reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aun no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava.—Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales, aprobados por Real Decreto de 13 de marzo

de 1903; las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena.—Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resultante de la subasta.

Décima.—La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al Ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Duodécima.—No será admitidas a la subasta las proposiciones cifradas con alza sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don..... vecino de....., en su nombre (o en representación de.....), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras del P. O. número 513, «Pavimentación del poblado de absorción número 1 del barrio de Entrevías», y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y general, aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1960.

(El licitador.)

Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determinan la vigente Ley.

Madrid, 6 de mayo de 1961.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—1931.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva por la que se anuncia concurso para la adquisición del mobiliario del nuevo Palacio Provincial.

La Excm. Diputación Provincial de Huelva anuncia concurso para la adquisición del mobiliario del nuevo Palacio Provincial, que comprende los siguientes lotes:

Lote primero.—Muebles de oficinas con armadura metálica y madera.

Lote segundo.—Muebles para dependencias y despachos en madera.

Lote tercero.—Muebles de locales de representación con tapicería.

Las condiciones bajo las que se celebrará el concurso se encuentran señaladas en anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» núm. 103, correspondiente al día 6 del corriente mes de mayo.

Las proposiciones deberán ser entregadas en el plazo de cuarenta días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la fecha de inserción del presente anuncio.

Huelva, 9 de mayo de 1961.—El Presidente, Francisco Zorro Bolaños.—El Secretario general, Guillermo Alvarez Prolongo. 1.948

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua al pueblo de Villar del Olmo».

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de abril de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua al pueblo

de Villar del Olmo, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.525.902,67 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número dos del Presupuesto Especial «Plan Bienal 1959-60 y 1961-62».

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 51.518,05 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrera o persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Corporación con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses a partir de la fecha del comienzo de las obras, ajustándose al artículo 52 del pliego de condiciones facultativas, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—1955.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de construcción del C. V. de Arenas a Cuerrías por Cobayas, trozos primero y segundo (Piloña).

Se publica anuncio para la contratación, en segunda subasta, de las obras de construcción del C. V. de Arenas a Cuerrías por Cobayas, trozos primero y segundo (Piloña), con presupuesto de contrata de 1.572.606,53 pesetas, fianza provisional de pesetas 31.452,13, definitiva del cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación y plazo de ejecución de doce meses.

Presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

Apertura de pliegos: a las doce horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, en el Palacio de la Diputación.

Consignación: en el presupuesto extraordinario de 1956, pesetas 1.278.811,59, y el resto, por prestación personal.

El modelo de proposición, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 del pasado mes de marzo.

Oviedo, 9 de mayo de 1961.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—3.915.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la adquisición de vestuario y ropas de cama y mesa.

La excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia.

La fianza provisional es de 8.000 pesetas; la definitiva quedará fijada en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) en el plazo de veinte días laborables, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; horas: de nueve a trece.

Los antecedentes y demás datos que puedan facilitarse están de manifiesto en la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza (Negociado de Compras).

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas.

Zaragoza, 9 de mayo de 1961.—El Presidente.—3.931.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la adquisición de carne.

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de carne con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia.

La fianza provisional es de 7.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) en el plazo de veinte días laborables, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; horas: de nueve a trece.

Los antecedentes y demás datos que puedan facilitarse están de manifiesto en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Negociado de Compras).

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas y treinta minutos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1961.—El Presidente.—3.929.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la adquisición de víveres.

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de víveres con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia.